

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° *002* -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *09* de enero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 898-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de diciembre de 2024, la Carta N° 038-2024-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 29 de octubre de 2024, presentado por la Ing. Juliet Gonzales Álvarez (residente de Obra) de la empresa Menorca Inversiones S.A.C. para la recepción de la obra "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Villa Santa María, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Carta N° 038-2024-HU-GS-ICA-MENORCA de fecha 29 de octubre de 2024, la Ing. Juliet Gonzales Álvarez (residente de Obra) de la empresa Menorca Inversiones S.A.C., remite el dossier documentario de la Obra "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Villa Santa María, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su evaluación, aprobación y posterior recepción;

Que, mediante el Informe N° 898-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención a lo postulado por el residente de obra de la Empresa Menorca Inversiones S.A.C, recomienda la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual, propone a los siguientes profesionales:

Ing. Martin Iván Vilchez Vitela	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Carlos Andrés Espinoza tarque	Miembro

Estando a las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra, para el proyecto "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Villa Santa María, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes profesionales:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° **002** - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ing. Martín Iván Vilchez Vitela	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias técnicas, en perjuicio de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los integrantes del Comité de Recepción de Obra conformado en el artículo primero, empresa Menorca Inversiones S.A.C., Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.